AYUNTAMIENTO DE
PINTO
Sec. EF/BV.-

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

SESION N. 36

SEÑORES ASISTENTES:
PRESIDENTA
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

CONCEJALES ASISTENTES
D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MA. GANSO PATÓN,
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

CONCEJALES NO ASISTENTES
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES (Vacaciones anuales)
D. ALBERTO VERA PEREJÓN (Vacaciones Anuales)

Da. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora.
D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, Secretario

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En la Villa de Pinto, siendo las doce horas y quince minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **DA MIRIAM RABANEDA GUDIEL,** Alcaldesa Presidenta, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ORDINARIA para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **APRUEBA** el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día **14 de agosto de 2013.**

2.- CONCEJALÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO INDUSTRIAL, VIVIENDA Y SERVICIOS GENERALES.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

2.1 LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

2.1.1 EXPEDIENTE DE xxxxxxxxxxxxxx, EN REPRESENTACIÓN DE PANTOJA SUR, S. L.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales que en extracto dice:

"Vista la solicitud presentada por D. xxxxxxxxxxx, en representación de PANTOJA SUR, S. L., de fecha 23 de enero de 2012, con registro de entrada y expediente número 1291, en petición de Licencia de Primera Ocupación de obras de construcción de VIVIENDA PARA GUARDA EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, sito en la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, Parcela 40, Polígono 13, de esta localidad.

Visto el informe FAVORABLE emitido al respecto por el Técnico Municipal de 23 de julio de 2013 y a la vista del informe jurídico emitido y en virtud de lo establecido en el art. 157 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid."

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

CONCEDER Licencia de Primera Ocupación de obras de construcción de VIVIENDA PARA GUARDA EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, sito en la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, Parcela 40, Polígono 13, de esta localidad, a PANTOJA SUR, S. L., sujeta a las siguientes prescripciones:

La presente licencia se otorgará sin perjuicio del derecho de propiedad sobre el inmueble afectado y de los derechos de terceros, en virtud de lo establecido en el artículo 152.d) LSCM.

El uso de la vivienda está sujeto al cumplimiento de las condiciones señaladas en la calificación urbanística otorgada a PANTOJA SUR, S. L., por resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid de fecha 7 de julio de 2010, y todo ello al amparo de lo establecido en los artículos 29.1, 147 y 148.1a) LSCM

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

3.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No se presenta correspondencia ni disposiciones oficiales.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Una vez finalizado el orden del día, la Señora Presidenta expone que se presenta y es necesaria la inclusión en el Orden del día de dos puntos por razón de urgencia que son:

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

1.- Adjudicación del contrato de servicio para la prevención de legionelosis en instalaciones que utilizan agua y son susceptibles de generar aerosoles presentes en edificios municipales y fuentes ornamentales del municipio .

2.- Adjudicación del contrato de las obras de construcción de una acera de acceso a la casa de la juventud y vallado perimetral de la parcela en la que está situada.

Indica que el motivo de la urgencia en el primer caso es por finalización de contrato y es necesaria aprobar la adjudicación del contrato para que el servicio continúe funcionando en beneficio de los usuarios del mismo

En el segundo caso es necesaria la adjudicación del contrato lo antes posible para que empiecen las obras inmediatamente.

A continuación, previa declaración de urgencia en la forma reglamentaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda incluir en el ORDEN DEL DÍA los asuntos indicados.

Seguidamente se debate el tema.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES QUE UTILIZAN AGUA Y SON SUSCEPTIBLES DE GENERAR AEROSOLES PRESENTES EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación que en extracto dice:

" Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES QUE UTILIZAN AGUA Y SON SUSCEPTIBLES DE GENERAR AEROSOLES PRESENTES EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Inspectora Sanitaria, con fecha 31 de julio de 2013, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 5 de agosto del corriente en la que se dictaminó que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, las ofertas presentadas por la plica n.° 2 "Tecnología y Desarrollo Medioambiental, S.L." y por la plica n.° 4 "Labygema, S.L.", respectivamente, son las que obtuvieron la mayor puntuación de todas las plicas presentadas, empatando ambas tanto en la valoración técnica como en la económica. Como consecuencia, por los Sres. Miembros de la Mesa de Contratación se acordó por unanimidad la realización de un sorteo entre las dos plicas empatadas.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 7 de agosto de 2013 donde consta el sorteo realizado en el que resultó como ganadora la plica n.º 4 presentada por la empresa "Labygema, S.L.", la cual, asimismo se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el 8 de mayo de 2013.

Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 22 de agosto de 2013, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta en el expediente."

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Excluir la plica nº 1, presentada por la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., por no subsanar la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación ya que no acredita en la solvencia técnica los siguientes documentos:

No presenta copia compulsada de la titulación del responsable técnico que le acredite para las funciones a realizar.
No presenta renovación de la inscripción del laboratorio designado para realizar los análisis de agua, en el Registro de laboratorios de la Comunidad de Madrid que realizan controles analíticos de productos alimenticios/alimentarios, ya que la presentada tiene una validez de 2 años y fue emitida el 17 de diciembre de 2009.

TERCERO.- Excluir la plica nº 5, presentada por la empresa DESRATIZACIONES Y DESINFECCIONES PARQUE, S.L., por no subsanar la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación ya que no acredita en la solvencia técnica el siguiente documento:

No presenta renovación de la inscripción del laboratorio designado para realizar los análisis de agua, en el Registro de laboratorios de la Comunidad de Madrid que realizan controles analíticos de productos alimenticios/alimentarios, ya que la presentada tiene una validez de 2 años y fue emitida el 17 de diciembre de 2009.

CUARTO.- Excluir la plica nº 7, presentada por la empresa UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A., por no subsanar la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación ya que no acredita en la solvencia técnica el siguiente documento:

La copia de la inscripción del laboratorio designado para realizar los análisis de agua, en el Registro de laboratorios de la Comunidad de Madrid que realizan controles analíticos de productos alimenticios/alimentarios, está emitida con fecha de 21 de septiembre de 2010, encontrándose caducada.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

QUINTO.- Excluir la plica nº 9, presentada por la empresa EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L., y por tanto, se decide no proceder a la apertura de su sobre "B", siendo la causa de su inadmisión el no subsanar la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación ya que no acredita en la solvencia técnica el siguiente documento:

La copia de la inscripción del laboratorio designado para realizar los análisis de agua, en el Registro de laboratorios de la Comunidad de Madrid que realizan controles analíticos de productos alimenticios/alimentarios, está emitida con fecha de 4 de julio de 2009, encontrándose caducada.

SEXTO.- Adjudicar el contrato de servicio para la prevención de legionelosis en instalaciones que utilizan agua y son susceptibles de generar aerosoles presentes en edificios municipales y fuentes ornamentales del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa LABYGEMA, S.L. por un importe de 15.103,26 euros/año más el I.V.A. correspondiente, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica y siendo el plazo de duración de DOS (2) AÑOS, comenzando a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo más breve posible, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ACERA DE ACCESO A LA CASA DE LA JUVENTUD Y VALLADO PERIMETRAL DE LA PARCELA EN LA QUE ESTÁ SITUADA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ACERA DE ACCESO A LA CASA DE LA JUVENTUD Y VALLADO PERIMETRAL DE LA PARCELA EN LA QUE ESTÁ SITUADA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, con fecha 30 de julio de 2013, así como el Acta de la reunión celebrada el 7 de agosto del corriente en la que se dictaminó que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "Flodi, S.L." es la que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 94,66 puntos sobre la puntuación máxima de 100 puntos, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el 19 de junio de 2013.

Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 20 de agosto de 2013, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta en el expediente."

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de las obras de construcción de una acera de acceso a la Casa de la Juventud y vallado perimetral de la parcela en la que está situada del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa FLODI, S.L. por un importe de 42.844,62 euros más el I.V.A. correspondiente, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

4. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I